

Género y financiamiento para el clima

Liane Schalatek, Heinrich Böll Stiftung North America
con Smita Nakhoda, ODI

Información básica sobre **10**
financiamiento
para el cambio
climático

NOVIEMBRE 2016

Las mujeres, que constituyen la mayoría de los 2000 millones de personas más pobres del mundo, suelen verse afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático como consecuencia de las normas y la discriminación de género persistentes. Los hombres y las mujeres también contribuyen al cambio climático de manera diferente. Los Acuerdos de Cancún reconocen que la paridad entre los sexos y la participación efectiva de la mujer son importantes en todos los aspectos de cualquier respuesta al cambio climático, pero especialmente para la adaptación. Son necesarios instrumentos de financiamiento para el clima y asignaciones de fondos que tengan en cuenta el género. Se trata de usar los escasos fondos públicos de manera equitativa, eficiente y eficaz. También conlleva el reconocimiento de que las decisiones sobre financiamiento para el clima no se adoptan dentro de un vacío normativo, sino que deben partir del reconocimiento de los derechos de la mujer como derechos humanos inalienables. Muchos fondos para el clima empezaron sin tener en cuenta las cuestiones de género, pero a lo largo de los últimos años han reconocido la necesidad de considerar el género retroactivamente, lo que ha conllevado importantes mejoras de la estructura y las políticas de los fondos. En contraste, el Fondo Verde para el Clima, que aprobó sus primeros proyectos semanas antes de París, se puso en marcha con un mandato de integración de una perspectiva de género en sus marcos de operaciones y políticas. Podría establecer nuevas prácticas óptimas para la respuesta a las cuestiones de género en el financiamiento de acciones sobre el clima al abordar no solo la manera de financiar, sino también qué se financia. En este documento se describen algunos principios y medidas esenciales para que los instrumentos de financiamiento para el clima respalden más a las necesidades de hombres y mujeres como participantes.

Descripción general

Las mujeres constituyen la mayoría de los 2200 millones de personas que siguen viviendo con menos de USD 2 al día (Banco Mundial, 2011), la mayoría en Asia meridional y África al Sur del Sahara (ASS). Con frecuencia, se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático. En su quinta evaluación, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) subraya que las amenazas del cambio climático aumentan o intensifican las desigualdades de género existentes, lo que contribuye a aumentar la vulnerabilidad al cambio climático de muchas mujeres. Esto se debe sobre todo a las normas de género persistentes y la discriminación de género generalizada que niegan a las mujeres ingresos, derechos legales y acceso a los recursos y la participación política, a la vez que les asignan la función principal de cuidar y proporcionar medios de subsistencia a sus familias, y tiene como consecuencia la marginación de las mujeres en muchas comunidades. Las mujeres y los hombres también contribuyen a las respuestas al

cambio climático de manera distinta y tienen diferentes capacidades de mitigación y adaptación, basadas en sus respectivos conocimientos, experiencias y especialización. En muchos casos, las mujeres ya están participando en estrategias para enfrentarse y adaptarse al cambio climático, por ejemplo, mediante el cambio a semillas resistentes a la sequía, el empleo de técnicas de gestión del suelo con bajo impacto o ecológicas, o liderando iniciativas comunitarias de reforestación y restauración. Y en calidad de agricultoras, empresarias, productoras, consumidoras y administradoras del hogar, las mujeres ejercen una poderosa influencia en la aplicación de métodos con bajo nivel de emisiones de carbono en los países en desarrollo. Esto hace que las mujeres sean agentes importantes del cambio en la lucha contra el calentamiento global.

El género en los acuerdos recientes de la CMNUCC

La Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) confirmó los objetivos a corto y largo plazo del

financiamiento para el clima y proporcionó principios rectores para el cumplimiento de la obligación de los países del Anexo II, en el marco de la Convención. El artículo 7 de la Decisión reconoce que la paridad entre los sexos y la participación efectiva de la mujer son importantes en todos los aspectos del cambio climático. Esto es especialmente pertinente para las actividades de adaptación, ya que las decisiones de Cancún y Durban intentan establecer un nuevo enfoque con perspectiva de género para enmarcar los planes nacionales de adaptación (PNA). En Durban, las Partes confirmaron la necesidad de que exista un equilibrio de género en la composición de los dos nuevos organismos encargados de la adaptación y el financiamiento para el clima, en concreto el Comité de Adaptación y el Comité Permanente, así como en la Junta Directiva y la Secretaría del Fondo Verde para el Clima. En Doha, la Decisión 23/CP.18 instó a la promoción del equilibrio de género y la mejora de la participación de la mujer en todos los organismos de la convención, "a fin de que aporten información para la elaboración de una política climática que tenga en cuenta las cuestiones de género". En Lima, la decisión 18/CP.20 de la CMNUCC encomendó a las Partes a "establecer una política climática sensible al género en todas las actividades pertinentes en el marco de la Convención" y estableció un programa de trabajo de dos años con sesiones de talleres técnicos y el desarrollo de directrices técnicas centradas en la ejecución. La dimensión de género del cambio climático constituye ahora un tema permanente en el marco de la CMNUCC. En la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes (COP 21), las Partes consolidaron la igualdad de género y la potenciación de las mujeres como un principio esencial del preámbulo del Acuerdo de París. El Acuerdo de París también dispone que las iniciativas de adaptación y desarrollo de la capacidad tengan en cuenta las cuestiones de género, pero no se refiere específicamente al género en sus secciones sobre mitigación, tecnología y financiamiento. Sus defensores esperan que se pueda dar prominencia a estas cuestiones en la ejecución en el marco de los resultados previos a 2020, como un nuevo programa de actividades sobre género que la CMNUCC tiene previsto aprobar en la COP 22 de Marrakech.

La importancia de que el financiamiento para el clima tenga en cuenta las cuestiones de género

La experiencia internacional con programas de desarrollo indica que el aumento de la perspectiva de género en el financiamiento público para el cambio climático es una oportunidad de mejorar su eficacia y eficiencia. Esto es pertinente para el financiamiento tanto para adaptación como para mitigación, como ilustran los siguientes ejemplos.

ASS es una de las regiones más vulnerables al cambio climático, y se estima que las necesidades actuales de financiamiento para actividades de adaptación pueden alcanzar los USD 50 000 a 100 000 millones anuales para el año 2050 (PNUMA, 2014). En realidad, los flujos de financiamiento para la adaptación a la región de los fondos observados por Climate Funds Update (CFU) son muy inferiores, y solo llegan a un monto acumulado de USD 1483 desde 2003. En ASS, las mujeres siguen siendo las

principales productoras agrícolas, y generan hasta un 80 % de la producción de alimentos de la región (FAO, 2015). Dado que las mujeres poseen muy poca de la tierra en la que trabajan, suelen estar excluidas de los procesos formales de consulta para determinar las necesidades de adaptación de las comunidades rurales y no pueden obtener créditos ni otros servicios de extensión agrícola. Para que sean eficaces, el aumento del financiamiento para proyectos y programas de adaptación en África destinados a zonas rurales tiene que considerar las dinámicas de género en la producción, la adquisición y la distribución de alimentos tanto dentro de los hogares como en los mercados. Por ejemplo, se pueden hacer esfuerzos especiales para incluir a las mujeres en los programas de desarrollo de la capacidad, consulta y divulgación, asistencia técnica y servicios adaptados de extensión agrícola, como el acceso a productos de financiamiento adecuados. Sin una perspectiva de género, los instrumentos de financiamiento para el clima que proporcionan fondos para la adaptación a África pueden exacerbar las tendencias actuales que discriminan a las mujeres. Esto constituye una amenaza contra los derechos de la mujer y contraviene directamente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que han adoptado casi todos los países receptores y contribuyentes de los fondos internacionales para el clima.

En el caso de la mitigación, los desafíos del transporte urbano constituyen un ejemplo conmovedor. Más del 90 % de las 200 ciudades con más rápido crecimiento se encuentran en países en desarrollo (Banco Mundial, 2015). La mayoría de los habitantes de las ciudades en desarrollo caminan o utilizan el transporte de masas para desplazarse. Existen razones comerciales y sociales de peso para abordar las cuestiones de género en los proyectos de transporte urbano, por ejemplo, mediante inversiones en sistemas públicos más limpios, como el transporte rápido por autobús. El análisis de las distintas necesidades de mujeres y hombres respecto a la asequibilidad, la flexibilidad de horarios, la duración y la frecuencia de los trayectos, la cobertura geográfica y la densidad de la red del transporte de masas, así como las preocupaciones de seguridad relacionadas con el género, y la incorporación de estos aspectos al diseño del transporte urbano tendrá múltiples consecuencias positivas: aumento del número de viajeros, el requisito previo para reducciones reales de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como de la rentabilidad de los sistemas de transporte de masas; reducción de los costos de transacción al optimizar el sistema para todos los usuarios; y aumento del acceso de las mujeres (que dependen más de las opciones del transporte de masas) al empleo, la educación y los servicios que fortalecen la productividad y la resiliencia de los hogares. Asimismo, las mujeres empresarias en los países en desarrollo que prestan servicios cruciales a las comunidades se concentran mayoritariamente en micro y pequeñas empresas, y están a menudo desfavorecidas (debido a los sesgos culturales o a la falta de garantías) en el acceso a pequeños préstamos asequibles para la inversión en tecnologías más limpias. Las iniciativas del sector privado, con una perspectiva de género y respaldadas por fondos para el clima, para abordar las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas pueden proporcionar asistencia específica.

Está creciendo el conjunto de investigaciones y documentos que confirman el valor de la integración de la perspectiva

de género en el diseño y la ejecución de proyectos, como su potencial para mejorar los resultados para el desarrollo, y por consiguiente su eficacia. Ignorar a las mujeres como un grupo de crucial importancia dentro de las partes interesadas en los países receptores puede provocar que el uso de financiamiento para el clima genere resultados deficientes.

Integración de consideraciones de género en los fondos para el clima existentes

Las consideraciones de género no se integraron desde el principio en el diseño y la puesta en marcha de los mecanismos existentes especializados en el financiamiento para el clima. En los últimos años, tanto las presiones externas como el reconocimiento interno de los resultados insatisfactorios de proyectos y programas que no tienen en cuenta la dimensión de género han dado lugar a considerables iniciativas para incorporar, de manera retroactiva, consideraciones de género en las directrices de programación y las estructuras de varios fondos multilaterales para el clima. Durante el último año, los fondos para el clima también han mejorado las iniciativas de colaboración y los intercambios entre expertos para ayudarse a mejorar a la perspectiva de género de sus operaciones. Sin embargo, sigue existiendo el desafío de lograr la integración sistemática e ir más allá de "agregar" consideraciones de género. Una estrategia que tenga realmente en cuenta la dimensión de género en el financiamiento para el clima no solo abordará la manera en que se adoptan y ejecutan las decisiones de financiamiento, sino que alterará fundamentalmente el enfoque de las operaciones de financiamiento.

Los fondos de inversión en el clima

El Banco Mundial y los bancos multilaterales regionales de desarrollo que ejecutan los fondos de inversión en el clima (CIF) cuentan con políticas sobre género que aplican a sus operaciones de financiamiento para el desarrollo. El Banco Mundial tiene el mandato de integrar las cuestiones de género. Sin embargo, un examen exhaustivo de la perspectiva de género en 2013 confirmó que los CIF tienen que hacer mucho más para abordar estas consideraciones de manera sistemática. En concreto, el Fondo para una Tecnología Limpia (CTF), que financia actividades de mitigación a gran escala en grandes economías y constituye el 70 % de los USD 8100 millones de financiamiento comprometido para los CIF, incumplió el mandato sobre género. Es necesario fortalecer los intentos iniciales del CTF de reconocer la importancia del género (en el sector del transporte, por ejemplo). El género no forma parte de los principios operacionales del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR), que financia carteras de programas de adaptación en unos cuantos países en desarrollo, aunque la mayoría de los países piloto han incluido alguna dimensión de género. Esto incluye a expertos en cuestiones de género en misiones de país o la relación con organizaciones de mujeres como principales partes interesadas en las consultas durante la etapa de planificación del programa. Aunque los esfuerzos para asegurar el aumento de la participación y el poder de las mujeres y otros grupos vulnerables en los CIF siguen siendo desiguales, se han adoptado varias

de las recomendaciones del examen de la perspectiva de género de los CIF. Los criterios de inversión en el marco del Programa de Inversión Forestal (FIP) y el Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo (SREP), los CIF más recientes, sí incorporan la igualdad de género como un beneficio complementario o un criterio básico, y se supone que el examen técnico de los programas de inversión del PPCR, el FIP y el SREP va a comprobar las dimensiones de género. Los tres programas (pero no el CTF) ahora incluyen también indicadores de género en los niveles principales y de beneficios complementarios de sus marcos de resultados. En 2014, la nueva coordinadora de cuestiones de género empezó a trabajar en el Unidad Administrativa de los CIF. Supervisa la ejecución de un Plan de Acción sobre Género de los CIF de dos años (años fiscales 2015-16) con un enfoque en el fortalecimiento del apoyo al trabajo programático y analítico, así como en la supervisión y la evaluación, que incluyen la presentación anual de informes sobre indicadores de género y puntuaciones de la cartera de género de los CIF. Aunque en los análisis preliminares del año fiscal 2015 se han observado mejoras en la mayoría de los CIF en el marco del Plan de Acción sobre Género, la perspectiva de género del CTF sigue rezagada.

El Fondo de Adaptación

Las primeras propuestas de proyectos del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto incluyeron ciertos análisis de género, pero de manera desigual. En julio de 2011 se adoptaron directrices operacionales que requieren la inclusión de consideraciones de género en la planificación de proyectos y programas, así como en los procesos de consulta de los proyectos como un criterio importante dentro del examen. En octubre de 2013, se aprobó una nueva política ambiental y social, que fortalece aún más la atención que el Fondo presta a las cuestiones de género, ya que enuncia el respeto por los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género y la potenciación de las mujeres como principios fundamentales para el diseño y la implementación de proyectos y programas del Fondo de Adaptación. Un examen encargado por el Directorio de la integración de las consideraciones de género en las políticas y los procedimientos del Fondo de Adaptación a mediados del 2015 concluyó que, si bien se han realizado progresos significativos, falta un enfoque sistemático e integral de la igualdad de género. Por consiguiente, en octubre de 2015, el Directorio del Fondo decidió seguir adelante con el desarrollo de su propia política en materia de igualdad de género. En marzo de 2016, después de un proceso de consultas, se adoptaron la Política de Género del Fondo de Adaptación y un plan multianual de acción sobre género (años fiscales 2017-19).

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA) y el Fondo Especial sobre el Cambio Climático (FECC)

El FMAM es uno de los fondos internacionales para el clima más antiguos, pero, hasta hace poco, las consideraciones de género no han tenido prominencia en los procesos de examen y aprobación de programas, por ejemplo, en el caso del FECC y el FPMA. El

FMAM adoptó una política sobre la incorporación de las cuestiones de género en 2011 que requiere evaluar a todos los organismos existentes del FMAM (principalmente bancos multilaterales de desarrollo y agencias de las Naciones Unidas) para comprobar su cumplimiento del mandato de incorporación de la dimensión de género. También convierte la capacidad de género en un criterio para la certificación de nuevos organismos de ejecución por el FMAM. Todos organismos de ejecución del FMAM tienen que demostrar que han adoptado medidas para analizar las consideraciones de género en los proyectos del FMAM. También requiere que todos los organismos de ejecución establezcan políticas, estrategias o planes de acción que promuevan la igualdad de género y cumplan requisitos mínimos de incorporación de las cuestiones de género. Algunos aspectos fundamentales son el uso de indicadores desagregados por género para el seguimiento, las medidas para evitar o mitigar impactos adversos de los proyectos sobre el género, así como el requisito de que los organismos de ejecución del FMAM cuenten con expertos en género con experiencia que puedan hacer un seguimiento y apoyar la implementación de estos requisitos mínimos. Además, la Secretaría del FMAM ha intentado fortalecer sus propias capacidades de incorporación de las cuestiones de género. Una coordinadora de las cuestiones de género en la sede del FMAM se encarga de comprobar que se presta atención al género en las propuestas, y de forjar redes y colaboraciones con socios que puedan fomentar estrategias con una perspectiva de género. En octubre de 2014, el Consejo del FMAM, encargado de la toma de decisiones, aprobó el Plan de Acción sobre Igualdad de Género (GEAP), una hoja de ruta precisa para ejecutar su política de incorporación de la dimensión de género durante la sexta reposición de fondos del FMAM (años fiscales 2015-18). La creación de la Alianza de Género del FMAM como un grupo de trabajo interinstitucional en el que participan asociados a cargo de la ejecución, secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y la sociedad civil, y el enfoque en la gestión de los resultados, proporcionando orientación para indicadores sensibles al género en las esferas de actividad y los indicadores de todo el FMAM, son elementos esenciales del GEAP.

Estas medidas contribuirán a que la perspectiva de género de las actividades de mitigación del cambio climático del FMAM, donde solo el 18 % de los proyectos examinados en 2014 tuvieron en cuenta el género, se equipare a otras esferas de actividad del FMAM, que han realizado importantes mejoras en la integración de las cuestiones de género, como en la adaptación al cambio climático (80 % de los proyectos de 2014), la degradación de las tierras (78 %) o las aguas internacionales (75 %).

El Fondo Verde para el Clima

El FVC es el primer fondo multilateral que comienza a financiar contando con los principales elementos fundamentales de un amplio enfoque sensible al género para sus operaciones. El instrumento rector del FVC incluye varias referencias al género y a la mujer en la estructura de gobierno y las modalidades operativas del Fondo, como la participación de las partes

interesadas, e incorpora un mandato de incorporación de la perspectiva de género de manera prominente en sus objetivos de financiamiento y principios rectores. Impone el equilibrio de género en la composición de su personal y su Junta Directiva. Las decisiones adoptadas por la Junta Directiva en el contexto de la puesta en funcionamiento del fondo solicitaron la formulación de una política independiente de género y un plan de acción para el FVC, ambos aprobados en marzo de 2015 después de algunas demoras, pero también es igualmente importante la integración simultánea de las consideraciones de género en las modalidades y políticas operativas esenciales aprobadas. Incluyen la integración en el método de acreditación del FVC, al exigir a los organismos de ejecución que cuenten con sus propias políticas o planes de acción sobre género, así como la capacidad y la trayectoria necesarias para ejecutar siguiendo la política de género del FVC. En un examen de expertos técnicos se consideran los impactos de género de las propuestas de financiamiento del FVC en el marco de inversión en función de varios subcriterios. Y, para que la Junta Directiva la considere, toda propuesta de proyecto o programa tiene que contar con un plan de acción sobre género específico. El marco de gestión de los resultados y medición del desempeño del FVC dispone la recopilación de datos desglosados por sexo para su cartera tanto de mitigación como de adaptación. Un experto principal en temas sociales y de género del equipo de la Secretaría se encarga de supervisar la aplicación de una política de género basada en principios y un plan de acción integral sobre cuestiones de género de tres años (años fiscales 2014-17). Además de la rendición de cuentas para el seguimiento de los impactos de género de las actividades financiadas por el FVC, ambos mecanismos se centran en aumentar las competencias de género de su personal y sus principales órganos asesores y de toma de decisiones, y en el desarrollo de la capacidad sobre género de sus socios externos (autoridades nacionales designadas y organismos de ejecución), incluso a través del programa de apoyo a la preparación del FVC. A mediados de 2016, se puso en marcha un proceso de examen consultivo para mejorar la política y el plan de acción sobre género del FVC.

Buenas prácticas y experiencias de otros fondos mundiales

Los acontecimientos recientes en los fondos para el clima existentes se basan en buenas prácticas y experiencias en otras áreas del desarrollo, en las que se han integrado consideraciones de género de manera sistemática y eficaz a mecanismos de financiamiento globales dedicados al desarrollo de medidas nacionales. El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) y la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI) cuentan con un plan formal de acción sobre género o una política detallada sobre género desde 2008. Además, ambos fondos tienen una "infraestructura sobre género". En el caso de la GAVI se trata del Grupo de trabajo sobre cuestiones de género, que incluye a representantes de todos los equipos de la Secretaría. El Fondo Mundial cuenta con varios asesores sobre género a tiempo

completo, así como expertos en género dentro de los equipos encargados de seguimiento, evaluación, asesoría jurídica y relaciones con la sociedad civil.

Para un instrumento de financiamiento para el clima no es suficiente contar solamente con una política formal sobre género o un plan de acción sobre género. También es importante integrar sistemáticamente la igualdad de género en la estructura de gobierno del fondo y sus mecanismos de participación pública, por ejemplo, asignando una función específica a las organizaciones especializadas en cuestiones de género y la mujer. En el caso de los FIC, los representantes de la sociedad civil pueden participar como observadores activos en las reuniones con derecho a intervenir, agregar puntos al temario y recomendar a expertos externos para que formen parte del consejo de un fondo. Es necesario que dicha participación de la sociedad civil como observadores activos se base en el equilibrio y la información sobre género, algo que otros fondos, como el FVC, deben replicar e incluso superar.

Principios y medidas fundamentales para que el financiamiento para el clima tenga en cuenta las cuestiones de género

El uso eficaz del financiamiento para el clima requiere la integración de consideraciones sobre el cambio climático a las políticas y la planificación para el desarrollo, lo que requiere a su vez la incorporación de consideraciones de género a estos procesos para lograr resultados sostenibles y equitativos. Las asignaciones de fondos tienen que ser coherentes y congruentes con los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de mitigación y adaptación, que deben desarrollarse mediante procesos participativos y transparentes que tengan en cuenta las cuestiones de género y cuenten con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, y con respeto por los derechos humanos, por ejemplo, de los pueblos indígenas.

Entre los principios y las medidas fundamentales para instrumentalizar dicha estrategia se encuentra lo siguiente:

- La igualdad de género y la potenciación de las mujeres como principios rectores y un mandato general para todos los instrumentos de financiamiento para el clima partiendo de un enfoque basado en los derechos humanos.
- Directrices y criterios de financiamiento que tengan en cuenta las cuestiones de género para cada ventanilla de financiamiento o subfondo temáticos.
- Una estrategia orientada a los beneficiarios y la población para las medidas de adaptación y mitigación, prestando especial atención a algunas de las actividades a pequeña escala y comunitarias, con una representación mayoritaria de mujeres, incluso como propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas en países en desarrollo.
- Criterios explícitos sobre género en los objetivos de desempeño y la evaluación de las opciones de financiamiento. Dichos criterios pueden incluir un análisis obligatorio de los aspectos de género del proyecto o programa propuesto, un presupuesto para cuestiones de género y algunos indicadores

cuantitativos y cualitativos claros que midan la contribución de los proyectos y programas a los objetivos de igualdad de género, así como la recopilación sistemática de datos desagregados por sexo. Los indicadores deben ser específicos tanto para los proyectos como para los programas, y permitir el seguimiento y la evaluación de los impactos agregados de la igualdad de género a nivel de la cartera del fondo.

- Equilibrio de género y experiencia en materia de género del personal de la institución, así como en sus órganos y paneles de asesoramiento técnico, con el fin de garantizar que se integran los principios de igualdad de género al desarrollo de directrices sobre financiamiento, acreditación y programación, y se tienen en cuenta en el examen y el seguimiento de los programas y los proyectos, y en la presentación de informes, la verificación y la evaluación de la cartera de financiamiento del mecanismo.
- Medidas especiales para lograr la aportación y la participación significativas de las mujeres como principales partes interesadas y beneficiarias en los mecanismos nacionales de coordinación relacionados con el fondo, con el fin de determinar las prioridades de financiamiento del país a lo largo del ciclo de un programa o proyecto, desde el diseño a la implementación y el seguimiento y la evaluación, lo que incluye un enfoque especial en estrategias de seguimiento participativas.
- Una auditoría regular de los impactos de género de las asignaciones de fondos, con el fin de garantizar un equilibrio entre las actividades de mitigación y adaptación y una ejecución que tenga en cuenta las cuestiones de género a diferentes escalas y en distintos centros geográficos de actividad.
- Aplicación de un conjunto robusto de salvaguardias y directrices sociales, de género y ambientales, que garanticen la igualdad de género, los derechos y la plena participación de la mujer, y apoyo al desarrollo de las capacidades para implementarlas. Estas salvaguardias deben cumplir las obligaciones internacionales vigentes, entre ellas los derechos humanos y de la mujer, las normas laborales y la legislación ambiental.
- Una evaluación independiente y un mecanismo de recurso que permita a grupos e individuos, como las mujeres, afectados por el financiamiento para el cambio climático en países receptores expresar sus quejas y buscar compensación y restitución.

In addition to the series of 12 Climate Finance Fundamentals, these recent ODI and HBS publications may be of interest:

- **Adaptation finance and the infrastructure agenda.** Smita Nakhooda and Charlene Watson review international efforts to support adaptation and their linkages with efforts to mobilise new finance for infrastructure. Available at: <http://bit.ly/2dMu8P3>
- **The AIIB and investment in action on climate change.** Darius Nassiry and Smita Nakhooda explore how the AIIB can expand markets for solar, wind and grid technologies, and extend China's leadership in the region in a manner consistent with the commitments to take ambitious action on climate change made by its member countries and prospective member countries as signatories to the Paris Agreement. Available at: <http://bit.ly/2fk5EEx>
- **Financing sustainable development: The critical role of risk and resilience.** Charlene Watson and Jan Kellett make the case that better risk management and the building of resilience are imperative for sustainable development. Available at: <http://bit.ly/2efIUtX>
- **Mutually Reinforcing: Climate Justice, Equitable Climate Finance and the Right to Development.** Liane Schalatek explores the ramifications of the right to development as an inalienable human right for the global challenge of climate change more broadly and more specifically for the concept of climate justice and its application to climate finance provision. Available at: <http://bit.ly/2eWfuRw>
- **In Search of Policy Coherence: Aligning OECD Infrastructure Advice with Sustainable Development.** Motoko Aizawa and Waleria Schuele discuss the privileged relationship of the OECD with the G20 in acting as a powerful voice on policy related to infrastructure investment and development globally and call for the OECD to use its political clout to demonstrate full policy coherence for investment in sustainable development. Available at: <http://bit.ly/1YeHkeE>

Contact us for more information at info@climatefundsupdate.org

Referencias y enlaces útiles

Sitio web de Climate Funds Update: www.climatefundsupdate.org (datos consultados en octubre de 2016)

AFB (2016). Annex 4 to OPG: Gender Policy of the Adaptation Fund (approved in March 2016). Secretaría del Directorio del Fondo de Adaptación, Ciudad de Washington. Disponible en: https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-ANNEX-4_Gender-Policies_approved-in-March-2016.pdf.

CIF (2014). Gender Action Plan. Joint Meeting of the CTF and SCF Trust Fund Committees, CTF-SCF/TFC.12/7. CIF, Montego Bay, Jamaica. Disponible en línea en: https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/CTF_SCF_12_7_Gender_Action_Plan_.pdf

CIF/IUCN (2012). Gender Review of the CIF, Ciudad de Washington.

FAO (2015). Women feed the world. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/x0262e/x0262e16.htm>

FVC (2015). Gender Policy and Action Plan. Annex XIII and Annex XIV of GCF Board Document GCF/B.09/23, Decisions of the Board – Novena reunión de la Junta Directiva, 24-26 de marzo de 2015. Disponible en línea en: http://www.gcfund.org/fileadmin/00_customer/documents/Operations/Gender_Policy_Action_Plan.pdf

FMAM (2014). Plan de acción sobre igualdad de género. Secretaría del FMAM, Ciudad de Washington. Disponible en línea en: https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/publication/GEF_GenderEquality_CRA_lo-res.pdf

Schalatek, L. (2015). From Innovative Mandate to Meaningful Implementation: Ensuring Gender-Responsive Green Climate Fund (GCF) Projects and Programs, Ciudad de Washington.

Schalatek, L. y Aguilar, L.; Granat, M. (2015). Unlocking the door to action: Gender-responsive climate finance. En L. Aguilar, M. Granat y C. Owren (compiladores), Roots for the future: The landscape and way forward on gender and climate change. Ciudad de Washington: IUCN y GGCA.

PNUMA (2014). Africa's Adaptation Gap Technical Report: Climate-change impacts, adaptation challenges and costs for Africa. PNUMA, Nairobi, Kenia.

Banco Mundial (2011). PovcalNet. Ciudad de Washington: Banco Mundial. <http://iresearch.worldbank.org/PovcalNet/index.htm>

Banco Mundial (2015). Urban Poverty and Overview. Disponible en: <http://go.worldbank.org/19N9ZIG9K0>

Los documentos de información básica sobre financiamiento para el clima se basan en los datos de Climate Funds Update y están disponibles en inglés, español y francés en www.climatefundsupdate.org

Overseas Development Institute
203 Blackfriars Road | London | SE1 8NJ | UK
Tel: +44 (0)20 7922 0300

Heinrich Böll Stiftung North America
1432 K Street | NW | Suite 500 Washington | DC 20005 | USA
Tel: +1 202 462 7512